



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2933/2009.-

ZAPALLAR, 11 de Agosto del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.1992, Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 388/2009, de fecha 10 de Agosto del 2009, por el Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1º **INCORPORESE** al inventario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, la adquisición de 1 Telón Mural, para ser utilizada por la Unidad de Informática; mediante factura Nº 001675, de fecha 7 de Agosto del 2009, del proveedor Sociedad de Inversiones y Comercio B & S Ltda..

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



HECTOR MARTINEZ MORENO
Secretario Municipal (S)



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:Decretos/ D.A. Nº 2933/2009

DISTRIBUCION:

- 1- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 2- UNIDAD DE INFORMÁTICA.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4- ARCHIVO; SECRETARÍA MUNICIPAL.

AC / CTL / RCE / HMM / JBN / rd.
[Firmas manuscritas]